

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ QUINTO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 007

Fecha Estado: 04/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520150058500	Ordinario	LUZ INES ANGEL CAÑAS	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso No REPONE la decisión. En consecuencia, se concede el recurso de apelación contra el auto que aprueba la liquidación de costas, en el efecto suspensivo. Una vez ejecutoriada la presente providencia, remítase a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para lo de su competencia.	03/02/2022		
05001310500520170072600	Ordinario	MARIO DE JESUS BEDOYA MEDINA	PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CASÓ la sentencia proferida por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, quien había REVOCADO la sentencia proferida por el Despacho , y en su lugar, CONFIRMÓ la sentencia de primer grado; sin costas de Casación; las costas de segunda instancia a cargo de la demandada. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	03/02/2022		
05001310500520190030800	Ordinario	BEATRIZ PINZON BASTIDAS	COLPENSIONES Y OTROS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y a su vez lo ADICIONÓ; Se condenó en costas a cargo de PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Una vez ejecutoriado el auto proceder con la EXPEDICIÓN DE COPIAS, entregadas las mismas pasar el expediente al ARCHIVO.	03/02/2022		
05001310500520190036800	Ordinario	LIBARDO ANTONIO LONDOÑO CIRO	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien ADICIONÓ el numeral SEGUNDO de la sentencia proferida el Despacho; de igual forma se CONFIRMÓ en todo lo demás, por las razones analizadas en la providencia; Se condenó en costas a la AFP OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Una vez ejecutoriado el auto proceder a EXPEDIR LAS COPIAS solicitadas, y una vez entregadas pasar el expediente al ARCHIVO	03/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190040800	Ordinario	CLARA INES GONZALEZ ACEVEDO	COLPENSIONES - PROTECCION Y PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien ADICIONÓ el numeral PRIMERO; MODIFICÓ y ADICIONÓ el numeral TERCERO; y a su vez REVOCÓ la condena en costas procesales a cargo de PORVENIR S.A., indicando que las costas de primera instancia correrán en favor de la demandante y a cargo de PROTECCIÓN S.A.; y se condenó en costas de instancia a favor de la demandante y a cargo de PROTECCIÓN; se CONFIRMÓ en lo demás la sentencia proferida por el Despacho. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	03/02/2022		
05001310500520190049800	Ordinario	JUAN GUILLERMO MARTINEZ CARDONA	PROTECCION - COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien MODIFICÓ y ADICIONÓ el numeral TERCERO; se condenó en costas de ambas instancias a favor del demandante y a cargo de PROTECCIÓN; se CONFIRMÓ en lo demás la sentencia proferida por el Despacho. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO	03/02/2022		
05001310500520190052000	Ordinario	FLOR EDDY VERGARA VELÁSQUEZ	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia tener por NO CONTESTADA LA DEMANDA DE INTERVENCIÓN por parte de la señora MARÍA FLOR EDDY VERGARA VELÁSQUEZ. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, consagrada en el artículo 77 del CPTSS, para el LUNES, SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am). el link de la audiencia virtual es <a href="https://call.lifeseizecloud.com/13350323">https://call.lifeseizecloud.com/13350323</a> . se ordena OFICIAR al Juzgado Segundo (2°) de Familia de Oralidad de Medellín. (jcp)	03/02/2022		
05001310500520200018700	Ordinario	GERMAN ELIAS CUERVO OTALVARO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud se remite a la parte actora al auto del 30/11/2021. se OFICIA por SEGUNDA VEZ a la Registraduría Nacional del Estado civil. e ordena OFICIAR A COOSALUD EPS. Requiere a la parte actora. (jcp)	03/02/2022		
05001310500520200019200	Ordinario	LUIS FERNANDO JARAMILLO RESTREPO	COLOMBIA MOVIL S. A.	Auto ordena cumplir requisitos de la CONTESTACIÓN a la demanda por parte de EMTTELCO S.A.S. y se le concede un término de cinco (5) días hábiles para que cumpla con los siguientes requisitos, so pena que se tenga por no contestada la demanda. se ADMITEN LAS CONTESTACIONES a la demanda allegada por ACCIÓN S.A.S. , UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. se ADMITE el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA realizado por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Ordena notificar. (jcp)	03/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210023000	Ejecutivo Conexo	HERNAN DE JESUS TOBON DIAZ	AFP PORVENIR S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Por titutulo pensional y obligaciones de hacer. Niega mandamiento de pago por costas procesales. Ordena entrega de título. Reconoce personería. Dispone oficiar, tramite de oficio a cargo de la parte ejecutante. AP	03/02/2022		
05001310500520210033500	Ordinario	LUIS EMILIO TABARES TABARES	ANDRES FELIPE REYES GUZMAN	Auto resuelve retiro demanda Accede a la solicitud de retiro de la demanda. se ordena el ARCHIVO. (jcp)	03/02/2022		
05001310500520210049700	Ordinario	NELLYS RAMIREZ CORDOBA	SOLUCIONES PORTI-LLA S.A.S	Auto admite demanda Ordena notificar. Se VINCULA como tercero coadyuvante a PORVENIR S.A. Se le reconoce personería jurídica para que represente judicialmente los intereses de la parte actora a la abogada ANA MARÍA RODRÍGUEZ SOTO. Se ORDENA la apertura de trámite incidental promovido por NELLYS RAMÍREZ CÓRDOBA en contra de la CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLÍN S.A. Ead.	03/02/2022		
05001310500520210049900	Ordinario	JOSE MARIA SERNA ARTEAGA	COMUNIDAD DE HERMANITA TERCARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden cinco (5) días hábiles para subsanar los requisitos exigidos por el despacho, so pena de rechazo. Se reconoce personería para representar los intereses de la parte actora al Dr. JULIÁN HENAO LOPERA. Ead.	03/02/2022		
05001310500520210050100	Ordinario	LUIS FERNANDO SANCHEZ VELASQUEZ	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden cinco (5) días hábiles para subsanar los requisitos exigidos por el despacho, so pena de rechazo. Ead.	03/02/2022		
05001310500520210050500	Ordinario	LUIS FERNANDO OLAVE ROBLEDO	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden cinco (5) días hábiles para subsanar los requisitos exigidos por el despacho, so pena de rechazo. Se reconoce personería para representar los intereses de la parte actora al Dr. JUAN FELIPE ALZATE CALLE. Ead.	03/02/2022		
05001310500520210050800	Ordinario	JHON JORGE GONZALEZ PALENCIA	PROTECCIÓN SA	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden cinco (5) días hábiles para subsanar los requisitos exigidos por el despacho, so pena de rechazo. Se reconoce personería para representar los intereses de la parte actora al Dr. MAURICIO CUELLO FERNÁNDEZ. Se REQUIERE a la parte actora. Ead.	03/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN  
SECRETARIO (A)